

*“EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL SURORIENTAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA*

HSF 1.023.551.677 – SIM 11051238

CITA Y EMPLAZA

*A PROGENITORES y/o FAMILIA EXTENSA (ART. 61 código civil) de
VALENTINA ARCE ARCE para que en el término de cinco (5) días hábiles se
haga presente en la Defensoría de Familia, ubicada en la Calle 32 No. 72A - 20,
del Barrio Belen Rosales, municipio de Medellín Colombia, teléfono 4093440, con
el fin notificarle el auto de apertura de la actuación administrativa de investigación
para el restablecimiento de derechos y adelantar las diligencias a que haya lugar.*

*De no asistir, se entenderá surtida la notificación conforme al artículo 102 de la
Ley 1098 de 2006 y 293 del Código General del Proceso.*

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Atentamente

ERNEY ALEJANDRO TACHA ROJAS

Defensor de Familia – Actos Urgentes.

Centro Zonal Suroriental

Calle 32 A # 72 A -20 Belen Rosales

Regional Antioquia

Telefonos: 4093440 Ext. 403003”

Fijado el: 22 de abril de 2019

Desfijar el: 29 de abril de 2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Atentamente,

ERNEY ALEJANDRO TACHA ROJAS

Defensor de Familia